Fecha: 2026-03-31 19:34:00
Radicado: 2026I-VBOG-020794
Destino: Leonel Valero Escalante
Anexos: 1 (1 Tabla Externos)

MEMORANDO CIRCULAR

N° Radicado: 2026I-VBOG-020794
Fecha: 2026-03-31 19:34:00

PARA: JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA, LEONEL VALERO ESCALANTE
DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER, DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

DE: CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON
SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

Asunto: Requerimiento presentación informe de evaluación del estado de la red vial con criterio técnico Corredor Bucaramanga Pamplona

Cordial saludo**,**

En atención a lo establecido en el Memorando Circular No. **2026I-VBOG-011275** del 02 de marzo de 2026, mediante el cual se imparten lineamientos relacionados con la evaluación del estado de la red vial con criterio técnico, y considerando la obligatoriedad de dar cumplimiento a dicha actividad dentro de los plazos definidos por la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales, amablemente se reitera lo siguiente:

Para el caso específico del corredor Bucaramanga – Pamplona, el cual se encuentra actualmente bajo contratos de Administración Vial suscritos en la vigencia 2025 y con **fechas de terminación previstas antes del mes de mayo de 2026**, se hace estrictamente necesario que el informe de evaluación del estado de la red vial con criterio técnico sea elaborado, revisado y presentado antes de la finalización de los respectivos contratos, garantizando que dicha evaluación refleje las condiciones reales de la infraestructura vial al cierre contractual.

En este sentido, se relacionan los contratos objeto del presente requerimiento:

NORTE DE SANTANDER

- Contrato No. **1532-2025**
- Vía: Bucaramanga – Pamplona
- Sector: Cuestaboba – Pamplona, PR 70+0000 – PR 123+0909 (Incluye par vial paso nacional por la ciudad de Pamplona)
- Fecha de inicio: 12/09/2025
- Fecha de terminación: **26/04/2026**
- Redactar texto correspondiente

SANTANDER

- Contrato No. **1535-2025**
- Vía: Bucaramanga – Pamplona
- Sector: Bucaramanga – Cuestaboba, PR 3+0400 – PR 70+0000

- Fecha de inicio: 18/09/2025
- Fecha de terminación: **30/04/2026**

De acuerdo con lo anterior, se ratifica la obligación de que los Administradores Viales responsables de los contratos en mención **entreguen** el informe de evaluación del estado de la red vial con criterio técnico, cumpliendo estrictamente con la metodología, formatos y lineamientos establecidos por la entidad.

Así mismo, es responsabilidad de cada Dirección Territorial verificar, validar y aprobar técnicamente dichos informes, asegurando que la información consignada corresponda fielmente al estado actual de la vía, previo a su remisión formal.

Ningún corredor a cargo de INVIAS, puede quedar sin la evaluación de estado de la red con criterio técnico.

Atentamente,

CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON
Subdirector de Gestion Integral de Carreteras Nacionales

Proyectado por: Juan Daniel Cardozo Castañeda
Revisado por: Claudia Yaneth Acero Alvarez, David Alejandro Salinas Cristancho, Ana Isabel Martinez Solarte
Aprobado por:

Copia Interna a: MARCELA PEREIRA PINEDA (), YAMIT JULIAN MATEUS VACA ()